

DISPOSICIÓN N° 070/2.022 Choele Choel,
13 de junio de 2022

VISTO,

Las carreras Analista Multimedial en Marketing Digital Resol. 6423/19 Sede Central Choele Choel, Tecnicatura Superior en Gastronomía Resol 2209/18 del Anexo Lamarque, Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropiables Resol. 3216/19 Anexo Luis Beltrán, Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria Resol 6424/19.

CONSIDERANDO,

Que, a los fines de proceder a la organización del inicio del segundo cuatrimestre, y considerando que para las materias que se dictarán en las carreras arriba citadas no existe orden de mérito vigente respecto de dicho anexo, corresponde proceder a realizar llamado a concurso en los términos de la Resolución Nro. 280/2011.

Que, las presentaciones deberán adecuarse a lo estipulado por la citada Resolución debiendo tenerse en cuenta el Plan de la carrera y su distribución de contenidos y prácticas, la Resolución Nro. 229/14 del Consejo Federal de Educación y el Régimen Académico Marco del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

Que, conforme la Resolución Nro. 280/2011 se fija como plazo máximo de presentación presencial y virtual el día viernes 1 de Julio 2.022 a las 20:00hs.

POR ELLO:

EL DIRECTOR

**DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION EN
ASUNTOS ECONÓMICOS REGIONALES - C.E.A.E.R.-**

DISPONE:

1º Llámese a concurso las materias que conforman el Anexo I de la presente, correspondiente al plan de estudio de las carreras: Analista Multimedial en Marketing Digital Resol. 6423/19 Sede Central Choele Choel, Tecnicatura Superior en Gastronomía Resol 2209/18 del Anexo Lamarque, Tecnicatura Superior en Energías Renovables y

Apropiables Resol. 3216/19 Anexo Luis Beltrán, Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria Resol 6424/19 Anexo Luis Beltrán

2° Determinése que el llamado a concurso indicado en el punto 1° se realizará en los términos de la Resolución Nro. 280/2011, al Plan de cada carrera y su distribución de contenidos y prácticas, la Resolución Nro. 229/14 del Consejo Federal de Educación y el Régimen Académico Marco del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, en base a los considerandos de la presente.

3° Los postulantes a asignaturas convocadas por Disposición N° 070/22 deberán efectuar la presentación a la Sede Central de Choele Choel en soporte papel en Pacheco N° 460 y vía email en formato pdf a secacademica@ce aer.edu.ar

4° Establézcase como plazo límite de presentación virtual el día viernes 1 de julio de 2.022 a las 20:00hs. dejándose establecido que no se aceptará ninguna presentación posterior a la fecha aquí señalada.

5° Notifíquese y dese amplia difusión por los términos de la legislación vigente.

GALLARDO, Miguel
Director

**ANEXO I – PRIMER LLAMADO -
LLAMADO A CONCURSO JULIO 2022**

SEDE CENTRAL CHOELE CHOEL

1.- Analista Multimedial en Marketing Digital.- Resol. 6423/19

Segundo año

Segundo cuatrimestre:

- a) **Derecho Web y Publicitario**, campo de la Formación de Fundamento, formato Asignatura, 3hs. cátedras terciarias, carácter interino.
- b) **Lenguaje audiovisual II**, campo de la Formación Específica, formato Taller, 4hs. cátedras terciarias, carácter interino.
- c) **Producción Publicitaria y Medios**, campo de la Formación Específica, formato Seminario, 4hs. cátedras terciarias, carácter interino.

ANEXO LAMARQUE

1.- Tecnicatura Superior en Gastronomía - Resol. 2209/18

Segundo año

Segundo cuatrimestre:

- a) **Barman**, campo de la Formación Específica, formato Taller, 3hs cátedras terciarias, carácter interino – cuatrimestral.
- b) **Comercialización y Marketing Gastronómico**, campo de la Formación Específica, formato asignatura, 3hs cátedras terciarias, carácter interino – cuatrimestral.

ANEXO LUIS BELTRÁN

1.- Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria - Resol.6424/19

Tercer año

Segundo cuatrimestre:

- a) **Monogástricos II**, campo de la Formación Específica, 4 hs cátedras terciarias, formato asignatura- carácter interino – cuatrimestral

- c) **Producción Frutícola**, Campo de la formación específica, 4 hs cátedras terciarias, formato asignatura- carácter interino – cuatrimestral

2.- Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropriables Resol. 3216/19

Segundo año

Segundo cuatrimestre:

- a) **Termodinámica y Maquinarias Eléctricas**, campo de Fundamento, 4hs. cátedras terciarias, formato asignatura – carácter interino- cuatrimestral
- b) **Ensayos de Energía Solar**, campo de la Formación Específica, 4hs. cátedras terciarias, formato taller – carácter interino – cuatrimestral.
- c) **Ensayos de Energía Eólica**, campo de la Formación Específica, 4hs. cátedras terciarias, formato taller – carácter interino – cuatrimestral.